

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **16050** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/2/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000873/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0001045, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Sánchez Henares, S.L.", domicilio en la calle Cami Les Voltes, s/n, Villarreal (Castellón) y CIF número B12602876.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María Dolores Adsuara Vicent, con domicilio en Avda. Francia, núm.1, bajo, Vila-real (Castellón), C.P. 12540, y dirección electrónica md.adsuara@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 30 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120028571-1